

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 1.235/2020

Don Gabriel González Barco, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas, conforme al informe emitido por don José María Domínguez Marín, en representación de la entidad Hormigones Domar, SL, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por Hormigones Domar SL, para instalación en suelo no urbanizable de una "Planta Dosificadora de Hormigón", en el Paraje denominado "Bezorrilla", Polígono 3, Parcelas 328 y 337, de este térmi-

no municipal, redactado por don Antonio Maillo Osuna, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1.454 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.F) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, antes citada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde–Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales suscriba cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a los organismos pertinentes, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 22 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.